



DECRETO ALCALDICIO N° 1348/

AUTORIZA CANCELACION BOLETA DE
HONORARIOS ASESORIA INSPECCION TECNICA DE
OBRAS QUE SE INDICA.

REQUINOA,

05 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°976 de fecha 25 Abril de 2017 mediante el cual aprueba Contrato de **"Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)"** de fecha 31/03/2017 del profesional Sr. Ivan Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] Ingeniero Civil para efectuar asesoría de los proyectos "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa" y "Asesoría Inspección Técnica de Obras", de acuerdo, a lo estipulado en las Bases Administrativas, aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y documentos de los respectivos contratos a asesorar y Términos de Referencia que forman parte del respectivo contrato por un monto mensual de **\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) más impuesto**, a contar, del 01 de Abril de 2017 hasta el 14 de Junio de 2018.

Aprueba Términos Técnicos de Referencia de Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.) de los proyectos "Asesoría Inspección Técnica de Obras" y "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa".

El Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 05 Mayo de 2017 mediante el cual se deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°970 de fecha 25 de Abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 09 Mayo de 2017 que autoriza cancelación de Boleta de Honorarios N° N°227 de fecha 27 de Abril de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°1 del contrato de **"Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)"** de los proyectos "Asesoría Inspección Técnica de Obras" y "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

El Memo N°0469 de fecha 02 Junio de 2017 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita cancelación de Boleta de Honorarios N°230 de fecha 02 de Junio de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°2 del contrato de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)" de los proyectos "Asesoría Inspección Técnica de Obras" y "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Boleta de Honorarios N° 230 de fecha 02 de Junio de 2017 por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido, correspondiente al informe de actividades mensual N°2 del contrato de **"Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)"** de los proyectos "Asesoría Inspección Técnica de Obras" y "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a cargo del Sr. Ivan Muñoz Miranda.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.030.000.000 "Aplicación de Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1).

Secpla (1).

DOM (1).

Finanzas (1).

Gobierno Regional (1).